



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 779/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.”*

Que, la Cooperativa Minera “20 de Octubre” R.L. está constituida en el distrito minero de Siglo XX, Municipio de Llallagua de la Provincia Rafael Bustillos del Departamento de Potosí, fundada el 26 de febrero de 1987, afiliada a la Federación Regional de Cooperativas Mineras del Norte de Potosí-FERECOMINORPO R.L. también a FENCOMIN R.L.

Que, la Cooperativa Minera “20 de Octubre” R.L., nació en consecuencia de la relocalización producida por la promulgación del Decreto Supremo 21060, en la actualidad es la tercera fuerza productiva más importante a nivel regional del Norte de Potosí, desde su nacimiento a la vida cooperativa, asimismo, genera aproximadamente 1.000 empleos directos, debido al crecimiento del sector cooperativo y en mayor cantidad los empleos indirectos.

Que, la Cooperativa Minera “20 de Octubre” R.L. con Personería Jurídica, mediante Resolución Administrativa N° 03247, homologada mediante Resolución Administrativa H-2ª FACE-N°218/2018. Resolución Administrativa N°454/202, de 26 de abril del 2021, de inscripción del Concejo de Administración y Concejo de Vigilancia, en el registro Estatal de Cooperativas, Certificado de Registro N° 034/2020, otorgado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFCOOP, de 17 de septiembre de 2020. Identificación Minera N° 04-0021-06, otorgado por el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales SENARECOM, de 18 de septiembre de 2008, Número de Identificación Tributaria NIT 126305025 de la Cooperativa Minera “20 de Octubre” R.L.

Senador proyectista: Leonardo Loza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera "20 de Octubre"** R.L del Municipio de Llallagua de la Provincia Rafael Bustillos del Departamento de Potosí, por sus treinta y cinco años de aniversario, destacando el aporte al desarrollo y su compromiso histórico de la lucha por la democracia en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES